



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA (CSGCA)

FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA
CONVOCATORIA 2017-02 CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA-
INSTITUTIONAL LINKS

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx y/o www.sener.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	TEMÁTICAS	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Energía (SENER) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en colaboración con el Consejo Británico a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, invitan a las Instituciones de Educación Superior (IES), Centros e Institutos de Investigación (CI), públicos o privados, Asociaciones Civiles sin fines de lucro y Organizaciones Civiles del país, que cuenten con inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) que en consorcio con instituciones no lucrativas del Reino Unido (Universidades, Centros de Investigación y/o Catapult Center), presenten propuestas en el marco de esta Convocatoria. Esto con el objetivo de crear soluciones innovadoras a los retos específicos del sector energético, a partir de Proyectos de investigación científica y tecnológica, y la generación de iniciativas que permitan el establecimiento de políticas públicas para la gestión eficiente de la energía en el país, así como el desarrollo de talento humano.</p> <p>El formato de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. El titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA), una copia de la siguiente documentación; a) el formato electrónico de la propuesta debidamente requisitado, b) las cartas interinstitucionales y c) el plan general del proyecto, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>6 DE JUNIO DE 2017</p> <p>2. La CSGCA, elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>13-JUN-17 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO DE LA CIUDAD DE MÉXICO)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL DICTAMEN DEL CTA</p>	<p>a) Temática 1. Almacenamiento de Energía Eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> Subtema I: Planeación y gestión del almacenamiento energético Subtema II: Desarrollos tecnológicos para mejorar el almacenamiento de energía <p>b) Temática 2. Eficiencia y Epidemiología Energética</p> <ul style="list-style-type: none"> Subtema I: Planeación y gestión de la eficiencia energética Subtema II: Eficiencia energética en la construcción Subtema III: Desarrollos tecnológicos para mejorar la eficiencia energética <p>c) Temática 3. Materiales para las Energías Limpias</p> <ul style="list-style-type: none"> Subtema I: Desarrollo de Materiales Subtema II: Integración de procesos <p>d) Temática 4. Tecnologías de generación de energía limpia costa afuera</p> <ul style="list-style-type: none"> Subtema I: Planeación y gestión de las tecnologías de generación de energía limpia costa afuera Subtema II: Integración de sistemas de generación de energía limpia costa afuera <p>MODALIDADES</p> <p>Modalidad I: Crear soluciones innovadoras a los retos específicos del sector energético, a partir de Proyectos de investigación científica para la generación de las iniciativas que permiten la creación de políticas públicas para la gestión eficiente del recurso en el país, así como el desarrollo de talento Humano. El monto de apoyo para esta modalidad será de hasta £70,000.00 (Setenta mil libras esterlinas 00/100 GBP)</p> <p>Modalidad II: Desarrollos tecnológicos entre los niveles 2 y 3 de madurez tecnológica (con respecto a la escala de nivel de preparación tecnológica de NASA-TRL 2 y 3). El monto de apoyo para esta modalidad será de hasta £80,000.00 (Ochenta mil libras esterlinas 00/100 GBP)</p>	<p>1. Los proponentes deberán cumplir con la información requerida en la solicitud electrónica del Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP) del CONACYT. Deberán contar con clave de acceso al SIAP, en caso contrario, el responsable de la propuesta deberá generar una clave de acceso en el sistema de registro en línea de la página de CONACYT. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>2. Podrán participar las Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros de Investigación (CI) públicos y privados mexicanos, Asociaciones Civiles sin fines de lucro y Organizaciones Civiles del país, con inscripción o preinscripción en el RENIECYT, que en consorcio con instituciones no lucrativas del Reino Unido (Universidades, Centros de Investigación y/o Catapult Center), presenten propuestas de investigación científica y tecnológica, y la generación de iniciativas que permitan el establecimiento de políticas públicas para la gestión eficiente de la energía en ambos países, así como el desarrollo de talento humano.</p> <p>3. Las Instituciones Mexicanas podrán conformar grupos o asociaciones con otras instituciones académicas nacionales, centros de investigación, instituciones gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, empresas privadas que no tengan conflictos de interés. Se deberá indicar claramente qué entidad fungirá como líder de la parte mexicana del consorcio y la respectiva por la parte del Reino Unido</p> <p>4. Se requiere que la propuesta presentada conforme un equipo de trabajo que deberá estar integrado bajo una configuración mínima de 5 investigadores, donde al menos al menos 2 sean de entidades mexicanas y 2 investigadores de entidades del Reino Unido; y máximo 20 investigadores, 10 investigadores de entidades mexicanas y 10 investigadores de entidades del Reino Unido</p> <p>5. El Responsable Técnico debe ser como mínimo candidato al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), y deberá ser personal del Sujeto de Apoyo y estará a cargo del cumplimiento de los objetivos, metas y resultados esperados del Proyecto, de la generación de los entregables y de la elaboración de los informes técnicos.</p> <p>6. Dentro del Plan General del Proyecto se propondrán las actividades que el consorcio desarrollará y las metas Propuestas en un periodo de un año. La descripción de estas actividades incluirá un desglose de las instituciones involucradas y las contribuciones específicas de éstas.</p> <p>7. El Plan General del Proyecto incluirá un presupuesto general con un desglose financiero por rubros elegibles (establecidos en el numeral 8 de estos Términos de Referencia), por entidad participante y por etapa semestral (Cronograma de Actividades). Se podrán asignar recursos a las diferentes instituciones Mexicanas que conforman el consorcio siempre que sea congruente con los proyectos, actividades y objetivos propuestos; y que haya sido aprobado por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.</p> <p>8. El Newton Fund a través del British Council se encargará de dar los recursos correspondientes a la institución británica.</p> <p>9. La propuesta se presentará en español en el SIAP del CONACYT, y deberá incluirse la traducción al inglés en aquellos anexos en los que así se establezca en el numeral 6 de los Términos de Referencia de la Convocatoria. La propuesta deberá contemplar una duración máxima de un año, mismo que se contarán a partir del depósito de la primera ministración.</p> <p>10. Llenado del Formulario en la plataforma SIAP del CONACYT (español).</p> <ul style="list-style-type: none"> Anexo I. Carta de Responsabilidad (Español): Carta del proponente firmada por el Representante Legal de la institución líder (Sujeto de Apoyo), en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que toda la información es verídica y comprobable; que no tienen adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología, así como que ha leído y entendido los Términos de Referencia y Bases de esta convocatoria. Anexo II. Cartas de intención: Deberá presentarse la carta de intención de cada una de las instituciones participantes en el consorcio, firmada por el Representante Legal de cada una de ellas. Para el caso de las instituciones mexicanas, la carta deberá ser enviada en idioma español, y para las entidades del Reino Unido las cartas podrán ser enviadas en idioma inglés, pero respetando los formatos establecidos por el CONACYT. Anexo III. Plan General del Proyecto (español e inglés) <p>11. Concurrencia: No es indispensable que las instituciones participantes aporten concurrencia para el desarrollo de los proyectos, sin embargo se dará prioridad a aquellas propuestas que aporten concurrencia la cual podrá ser líquida o en especie, y deberán estar claramente identificadas en el presupuesto de la Propuesta, lo anterior entendiendo que dichas aportaciones representen un mayor impacto y beneficio para el desarrollo del proyecto y la consecución de sus objetivos.</p> <p>12. Rubros no elegibles: Los recursos aprobados no podrán ser destinados a actividades que no estén comprendidas dentro de los rubros elegibles detallados en el numeral 8 de los Términos de Referencia de la Convocatoria. Como ejemplo de rubros no elegibles se tienen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Obra civil con fines de producción. b) Gastos de administración con fines de producción. c) Contratación de personal para producción o comercialización. d) Gastos de publicidad y mercadotecnia con fines comerciales. e) Intereses. f) Pérdidas debidas al cambio de divisas. g) Créditos a terceros. h) Gastos financieros, incluidos los cobros de comisiones bancarias. i) Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual. j) Adquisición de vehículos (en caso de que se requiera la utilización de estos bienes, se podrá utilizar la figura del arrendamiento). k) Pago de impuestos que resulten de los ingresos que genere el sujeto de apoyo, ni por multas o recargos fiscales. <p>13. Las Propuestas que sean apoyadas o hayan recibido apoyo de otros Fondos de los regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología y/u otros programas de CONACYT, no se considerarán elegibles para recibir los recursos de este Fondo.</p> <p>14. No se apoyarán Propuestas en las cuales el Sujeto de Apoyo tenga incumplimientos o adeudos pendientes por apoyos de otros fondos o programas de CONACYT.</p> <p>15. Las Propuestas en las cuales los miembros tengan adeudos o conflictos no resueltos con CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados en modo alguno por CONACYT no serán tomadas en cuenta.</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@ic.unam.mx

